

San José, 27 de mayo de 2008  
CIRCULAR DGT-061-2008

Señores  
Directores y Jefes de Departamentos, Gerentes de Aduanas,  
Agencias de Aduana, Agentes de Aduana, Funcionarios  
Servicio Nacional de Aduanas, Policía Control Fiscal

ASUNTO: Inclusión Nota Técnica 269

Estimados señores:

Mediante oficio DM-RC-3034-2008, de fecha 30 de abril de 2008, suscrito por la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, Autoridad Designada Convenio de Basilea, solicita a esta Dirección General sustituir la Nota Técnica 54, por la nueva Nota Técnica cuya descripción será "Autorización para la importación, exportación y tránsito de desechos peligrosos por parte de la Autoridad Nacional Designada del Convenio de Basilea", y codificada con el número 269, misma que aplicará a los desechos peligrosos.

Por tanto, en el anexo adjunto se detallan los incisos arancelarios a los que se les eliminó la Nota Técnica 54 y se les incluyó la Nota Técnica 269.

La presente rige a partir del 02 de junio de 2008. Los cambios ya fueron realizados en el arancel automatizado.

Se les recuerda a las Agencias de Aduana que deben realizar la correspondiente actualización en la base del arancel que cada una utilice.

Atentamente,

  
Desiderio Soto Sequeira  
Director General de Aduanas



RC/fb  
c: María de los Ángeles Morales, Directora Registros y Controles, Ministerio de Salud  
Edgar Araya, CONTABILIDAD, BANCO CENTRAL DE COSTA RICA  
Vivian Campos, MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR  
Alina Corro, ESTADÍSTICA Y CENSOS  
Marvin Salas, PROCOMER  
[www.hacienda/información](http://www.hacienda/información) especializada

